

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

69**MADRID NÚMERO 46****EDICTO**

En el presente procedimiento de juicio verbal (250.2) número 808 de 2014, seguido a instancias de la comunidad de propietarios de la calle Francos Rodríguez, número 86, frente a don José Luis Fuertes Alonso, doña Rosa María Fuertes Alonso y don Luis Alberto San Román Ayala, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 27 de abril de 2016.—Vistos por el ilustrísimo señor don Javier Sánchez Beltrán, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 46 de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal seguidos al número 808 de 2014, en virtud de demanda interpuesta por la procuradora doña Andrea de Dorremocha Guiot, en representación de la comunidad de propietarios de la calle Francos Rodríguez, número 86, de Madrid, contra don Alberto San Román Ayala, don José Luis Fuertes Alonso y doña Rosa María Fuertes Alonso, en reclamación de cantidad por responsabilidad extracontractual.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por la procuradora doña Andrea de Dorremocha Guiot, en representación de la comunidad de propietarios de la calle Francos Rodríguez, número 86, de Madrid, contra don Alberto San Román Ayala, don José Luis Fuertes Alonso y doña Rosa María Fuertes Alonso, debo condenar y condeno al demandado don Alberto San Román Ayala a abonar a la parte actora la cantidad de 1.451,49 euros, más el interés legal desde la fecha de presentación de la demanda.

Debe absolver y absuelvo a los codemandados don José Luis Fuertes Alonso y doña Rosa María Fuertes Alonso de las pretensiones formuladas en su contra.

Se imponen las costas de la parte actora al demandado don Alberto San Román Ayala, y las de los demandados don José Luis Fuertes Alonso y doña Rosa María Fuertes Alonso a la parte actora.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno (artículo 455.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Y encontrándose el demandado don Luis Alberto San Román Ayala, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Madrid, a 11 de octubre de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/38.480/16)

